



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T082/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (353.066,73€) constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión de ingresos de los subconceptos de ingresos 392.12 "Recargo de apremio Convenio AEAT", por importe de 224.394,88 € y 393.01 "Intereses de demora Convenio AEAT", por importe de 128.671,84 €.

El Tesorero informa que por esa Tesorería se tramitó la puesta en marcha del convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se ha adherido este Ayuntamiento. El citado convenio fue aprobado por Resolución de 22 de abril de 2019, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el BOE de 31 de mayo de 2019. El convenio prevé el cargo a la AEAT de valores en gestión de cobro en la recaudación municipal para su gestión por la AEAT y supone un coste económico para el Ayuntamiento por el premio de cobranza por los valores recaudados y por los declarados fallidos. Dicho premio será descontado de las liquidaciones que practique la AEAT.

La ampliación de crédito en función de los intereses y recargos derivados del convenio con la AEAT permitirá contar con el crédito necesario para el reconocimiento del premio de cobranza.

- La aplicación de gastos 17/93410/227.11 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2025, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en las aplicaciones de ingresos 392.12 y 393.01.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS: MAYORES INGRESOS

Aplicación	Descripción	Importe €
392.12	Recargo de apremio Convenio AEAT	224.394,89 €
393.01	Intereses de demora Convenio AEAT	128.671,84 €
Total.....		353.066,73 €

	Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6H2R15Z1Z210LP2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA 02/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 02/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11204		



PRESUPUESTOS DE GASTOS:
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
17/93410/227.11	Servicios de recaudación a favor de la entidad Convenio AEAT-Servicio de Tesorería	353.066,73 €
Total.....		353.066,73 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 28 de noviembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **T082/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 353.066,73 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 6H2R15Z1Z210LP2		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	02/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11204			